

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2021 00155

La respuesta por el tesorero de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR en el sentido que *"en la próxima orden de pago que tenga la señora en mención, se procederá a dar cumplimiento con lo solicitado por ese despacho"* agréguese al plenario y póngase en conocimiento.

Remítase a la parte demandante la aludida respuesta de 29 de julio de 2021, recibida el 9 de agosto de la misma anualidad.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

(2)

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Civil 76
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74661ff4de2ada3971e5810def7fba54a3f393e44e502516c46bd591e9d50e62

Documento generado en 19/08/2021 04:51:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>